

COMAUTOR S.A.

Guayaquil, Marzo 27 del 2012

SEÑORES

COMERCIAL AUTOMOTRIZ MOTOR PARTS COMAUTOR S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En mi carácter de Comisario de **Comercial Automotriz Motor Parts Comautor S.A.** y de conformidad a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, someto a conocimiento y consideración de los señores accionistas mi informe anual correspondiente al ejercicio económico 2011 que concreto en los siguientes términos:

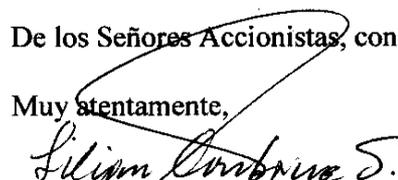
1. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus anexos, al 31 de Diciembre del 2011 verificando que existe conformidad entre los estados financieros y los registros de la compañía.
2. El Estado de Pérdidas y Ganancias presenta utilidad a Diciembre 31 del 2011 de US 87,57 dólares.
3. Además he logrado constatar que los libros sociales se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales respectivas.
4. Ante las revisiones posibles y constataciones que dejo descritas puedo asegurar, señores accionistas que los libros contables, comprobantes, soportes, etc., se llevan con los preceptos legales pertinentes y de acuerdo con las normas y principios de la contabilidad generalmente aceptados establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta e IVA y realizado sus pagos dentro de los plazos establecidos para ello, en función del noveno dígito del RUC.

Para terminar, debo dejar constancia de mi agradecimiento a los Señores Administradores y Directivos de **Comercial Automotriz Motor Parts Comautor S.A.**, por la atención y facilidades prestadas al suscrito Comisario, la cual ha servido en mucho para el cabal cumplimiento de mis obligaciones.

De los Señores Accionistas, con las debidas consideraciones.

Muy atentamente,


Edorita Lilian Conforme Sanchez
COMISARIO
0910872290

